




SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

MANUAL DE CAPACITACIÓN DE COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaborado por:	<i>Ing. Mg. Luis Morocho</i> Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional	
Revisado por:	<i>Ing. Byron Andrade</i> Analista de Desarrollo Institucional	
Aprobado por:	<i>Ab. Marcos Quintana</i> Director de Talento Humano	

Este documento es propiedad del Cuerpo de Bomberos de Ambato, ninguna parte del material cubierto por este documento puede ser reproducido, almacenado en un sistema de información o transmitido de cualquier forma o por cualquier medio electrónico, impreso, fotocopia, grabación u otro medio sin previa autorización.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 12

1. OBJETIVO

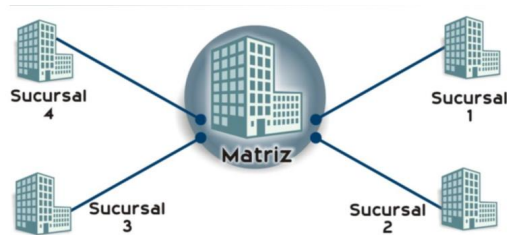
Proporcionar los conocimientos necesarios para poder comprender los comités, subcomités y delegados de seguridad e higiene y comprender la importancia de los mismos.

2. DEFINICIONES

Organismo Paritario: Es un organismo técnico de participación entre empresas y trabajadores, con la facultad y obligaciones previstas por la legislación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.




Matriz: Se entiende por matriz a la entidad principal, generadora de otras sucursales o filiales por lo general proporcionan gestión, administración y control a través de una o más personas, directores o gerentes.



Paritario: Que está constituido por distintas partes con paridad o igualdad en el número y derechos de sus miembros.



	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 12

Sucursal: Se entiende por sucursal todo establecimiento secundario dotado de representación permanente y de cierta autonomía de gestión a través del cual se desarrollan, total o parcialmente, las actividades de la sociedad matriz.



SUT: Sistema Único de Trabajo




3. MARCO TEÓRICO

COMITÉS PARITARIOS, SUBCOMITÉS Y DELEGADO

Toda la información referente a los COMITÉS PARITARIOS, SUBCOMITÉS Y DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO será tomada del Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo publicado en el Registro Oficial 565 de 17 de Noviembre de 1986 en su artículo 14.

VISIÓN DEL COMITÉ, SUBCOMITÉS Y DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Vigilar y apoyar el cumplimiento de la Política de seguridad y Salud Ocupacional, y de los planes y programas preventivos.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 12

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ, SUBCOMITÉS Y DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO


En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores.



SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.



	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 12

DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

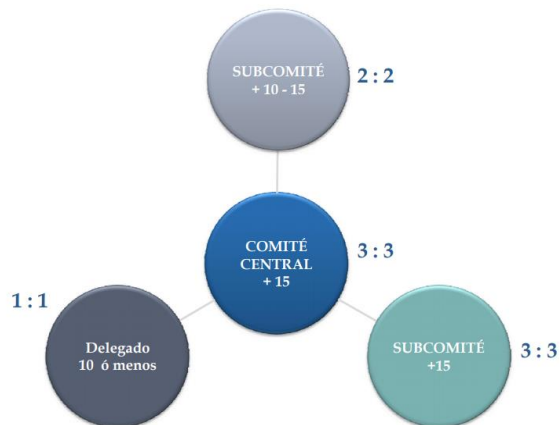
En aquellos centros de trabajo en los cuales se encuentren trabajando menos de 10 personas se deberá designar un delegado de seguridad




ESTRUCTURA DEL COMITÉ, SUBCOMITÉ Y DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.

Los Comités y Subcomités deberán estar integrados en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.

ESTRUCTURA DE COMITÉS - REGLAMENTO 2393



Para la elección de los miembros por parte de los trabajadores se efectuará por mayoría (votaciones) mientras que para el personal miembro por parte del empleador será designado directamente por la máxima autoridad de la empresa.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 12

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ, SUBCOMITÉ Y DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.

Entre los trabajadores designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ, SUBCOMITÉ Y DELEGADO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO

Para ser miembro del Comité se requiere:

- Trabajar en la institución.
- Ser mayor de edad.
- Saber leer y escribir; y,
- Tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.




REUNIONES DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros.

Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables.

Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán de la misma manera mensualmente.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 12

ASESORÍA TÉCNICA EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Los titulares del Servicio Médico de Empresa y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.

GENERALIDADES DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimencia de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.




Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

FUNCIONES DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa/Institución, las siguientes:

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 12

parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.

c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.

e) Realizar sesiones mensuales en los distintos centros de trabajo.

f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.


g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARITARIO

PRESIDENTE

- a. Disponer el lugar y horario de la reunión.
- b. Preparar la tabla o secuencia de los temas a tratar.
- c. Dirigir la reunión.
- d. Revisar y firmar actas aprobadas por los integrantes.
- e. Firmar documentos que emanen de acuerdos adoptados por los integrantes, tanto a nivel interno como externo de la empresa.
- f. Encargarse de las relaciones con diferentes niveles administrativos de la empresa, así como con organismos externos.


	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 9 de 12

SECRETARIO

- a. Citar a reunión a los miembros del Comité Paritario y personas invitadas.
- b. Tomar acta de los temas tratados en la reunión.
- c. Preparar el acta de cada reunión.
- d. Distribuir actas de reuniones a los integrantes del Comité Paritario.
- e. Dar lectura a documentos recibidos y enviados por el Comité Paritario.
- f. Enviar copia del acta al técnico de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- a. Asistir a las reuniones del Comité Paritario.
- b. Colaborar con el presidente en el logro de los objetivos o acciones programadas.
- c. Capacitar y motivar a los trabajadores en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene industrial.
- d. Efectuar inspecciones de seguridad, realizando las recomendaciones necesarias para prevenir y controlar los riesgos de accidentes.
- e. Investigar, analizar e informar sobre los accidentes del trabajo ocurridos en la empresa, efectuando las recomendaciones necesarias para evitar repeticiones de ellos.
- f. Efectuar observaciones de seguridad para detectar acciones inseguras y programar actividades tendientes a capacitar al trabajador para evitar accidentes.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 10 de 12

ACTA DE REUNIÓN

Se dejará constancia de lo tratado en cada reunión mediante la correspondiente acta.

La misma que enviará una copia al técnico de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.



4. NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS HABILITANTES


- Decisión 584, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo publicado en el Registro Oficial 565 de 17 de Noviembre de 1986

5. CONTROL DE CAMBIOS


Versión	Descripción del cambio	Fecha de aprobación
01	Elaboración de manual de capacitación comités, subcomités o delegado paritarios de seguridad e higiene en el trabajo	25/01/2021

6. ANEXOS

- SSO-REG-006 ACTA DE REUNIONES
- Banco de preguntas de la capacitación de comités, subcomités o delegado paritarios de seguridad e higiene en el trabajo

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 11 de 12


Anexo 1: Acta de Reuniones

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-REG-006
		VERSIÓN: 1.0 FECHA DE ELABORACIÓN: 25/01/2021
	ACTA DE REUNIONES	Página 1 de 1 -1-

Tema:					
Lugar de Reuniones:					
Fecha:					
Hora de Inicio:			Hora Finalización:		
Registrado por:					
ASISTENTES A LA REUNIÓN					
#	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
1					
2					
...					
n					
ORDEN DEL DÍA (Temas a tratar)					
1					
2					
...					
n					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
1					
2					
...					
n					
ACUERDOS O TOMA DE DECISIONES					
#	Descripción	Responsable	Fecha de Cumplimiento		
1					
2					
..					
n					

Elaborado por:

Nombre del Secretario o Responsable de la Reunión
Cargo del Secretario o Responsable de la Reunión

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: SSO-MAN-001
		FECHA DE REVISIÓN: 25/01/2021
	MANUAL DE CAPACITACIÓN COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01
		Página 12 de 12

Anexo 2: Banco de Preguntas de la Capacitación

BANCO DE PREGUNTAS DE LA CAPACITACIÓN DE COMITÉS, SUBCOMITÉS O DELEGADO PARITARIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO



Objetivo: Conocer el nivel de conocimiento adquirido del personal de la empresa frente a la capacitación dada de Comité y Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo.

1. **¿Cuál es la visión del Comité y Subcomité de Seguridad e Higiene del Trabajo?**

2. **¿Cuánto tiempo permanecerá en funciones los miembros del comité y subcomités de seguridad e higiene del trabajo?**
 - a. 2 años
 - b. 6 meses
 - c. Indefinidamente
 - d. Ninguna de las anteriores
3. **¿Cuantos miembros conformaran el Comité Central de Seguridad e Higiene del Trabajo contemplando que este posee más de 15 trabajadores?**
 - a. 1:1
 - b. 2:2
 - c. 3:3
 - d. Ninguna de las anteriores
4. **¿Según su análisis de los conceptos proporcionados en que compañía se destinará como Comité Central de Seguridad e Higiene del Trabajo?**
 - a. Compañía X-1
 - b. Compañía X-2
 - c. Compañía X-3
 - d. Compañía X-4
 - e. Compañía X-5
 - f. Centro de Formación, Perfeccionamiento y Especialización de Bomberos
5. **Completar. El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún _____ o al criterio del _____ o a petición de la mayoría de sus miembros.**
 - a. Requerimiento / Gerente
 - b. Accidente grave / Presidente
 - c. Accidente grave / Gerente
 - d. Ninguna de las anteriores
6. **Detalle de 3 funciones del comité de Seguridad e Higiene Ocupacional**
